

Reunidos los integrantes del Tribunal de Disciplina (TDD) del Torneo Provincial de Fútbol Masculino 2023 - "Néstor Doroni y Mario Ayala" y del Torneo Provincial Sub-20, los señores Clemente José María, Donda Mario y Padrones Luis, convocados por el ENTE Provincial de Fútbol, pasan a RESOLVER los INFORMES ARBITRALES correspondientes a los partidos de ida de Cuartos de Final del Torneo y cuestiones pendientes, a saber:

TORNEO PROVINCIAL "NESTOR DORONI Y MARIO AYALA"

1. PARTIDO: CULTURA INTEGRAL (COLONIA BARON) – ALL BOYS (SANTA ROSA)

INFORME:

"A los 31 minutos de juego me llama mi 4º (cuarto hombre), señor Mendoza Flavio, para informarme que el Aux. Nº 2, señor ROLL Iván, D.N.I. Nº 32.277.801, del club Cultura Integral, gritaba a viva vos textuales palabras: "Son unos hijos de mil puta, siempre nos hacen lo mismo, manga de ladrones, caraduras, son unos caraduras". Por tal motivo procedo a expulsarlo."

ENCUADRE LEGAL: Artículos 185 y 260 del Reglamento de Transgresiones y Penas de la Asociación del Fútbol Argentino.

RESOLUCION: 1) Aplicar la sanción de dos (2) partidos al señor ROLL Ivan, auxiliar del Club Cultura Integral (Colonia Barón).

"A los 40 minutos de juego me llama nuevamente mi 4º (cuarto hombre), señor Mendoza Flavio, para informarme que el Aux. Nº 1, señor NAAB Iván, insultaba a mi asistente Nº 1, señor Herrera Matías, diciéndole textuales palabras: "Vos también podés cobrar la concha de tu hermana, gordo culiado de mierda". Dicho auxiliar pertenece a Cultura Integral. D.N.I. Nº 32.803.970."

ENCUADRE LEGAL: Artículos 185 y 260 del Reglamento de Transgresiones y Penas de la Asociación del Fútbol Argentino.

RESOLUCION: 1) Aplicar la sanción de dos (2) partidos al señor NAAB Ivan, auxiliar del Club Cultura Integral (Colonia Barón).

2. PARTIDO: UNION DEPORTIVA (BERNASCONI) – ESTUDIANTIL (EDUARDO CASTEX)

INFORME:

"A los 41 minutos de juego del segundo tiempo, expulsado del terreno de juego al jugador Nº 14, señor CHAVEZ Kevin, D.N.I. Nº 35.353.979, del club Estudiantil de Castex, por doble amonestación, ambas por juego brusco."

ENCUADRE LEGAL: Artículo 207 inciso m) del Reglamento de Transgresiones y Penas de la Asociación del Fútbol Argentino.

RESOLUCION: 1) Aplicar la sanción de un (1) partido al señor CHAVEZ Kevin, del Club Estudiantil (Eduardo Castex).

3. PARTIDO: DEPORTIVO WINIFREDA – FERRO CARRIL OESTE (INTENDENTE ALVEAR)

INFORME:

"A los 30 minutos del primer tiempo, expulsado del campo de juego, con tarjeta roja, al jugador Nº 8, señor VICENTE Santiago, D.N.I. Nº 38.039.487, del club Ferro de Alvear, por sujetar de manera violenta, a la altura del cuello/hombro, a un adversario, empujándolo y haciéndolo retroceder."

En ese mismo momento expulsado del campo de juego, con tarjeta roja, al jugador Nº 2, señor BORNES Gastón, D.N.I. Nº 31.482.981, del club S. y Dep. Winifreda, por repeler dicha situación, con un empujón a dicho jugador con fuerza excesiva. Provocando un enfrentamiento entre ambos."

ENCUADRE LEGAL: Artículo 200 inciso a) subinciso 11) y artículo 201 inciso a) respectivamente del Reglamento de Transgresiones y Penas de la Asociación del Fútbol Argentino.

RESOLUCION: 1) Aplicar la sanción de dos (2) partidos al señor VICENTE Santiago, del Club Ferro Carril Oeste (Intendente Alvear).

2) Aplicar la sanción de un (1) partido al señor BORNES Gastón, del Club Deportivo Winifreda (Winifreda).

"A los 48 minutos del segundo tiempo, expulsado del campo de juego, al jugador Nº 16, señor FEDERICO Daniel, D.N.I. Nº 43.149.937, del club Ferro de Alvear, por doble amonestación, siendo el primer motivo conducta antideportiva (juego brusco) y el segundo motivo demorar la reanudación del juego."

ENCUADRE LEGAL: Artículos 207 inciso m) del Reglamento de Transgresiones y Penas de la Asociación del Fútbol Argentino.

RESOLUCION: 1) Aplicar la sanción de un (1) partido al señor FEDERICO Daniel, del Club Ferro Carril Oeste (Intendente Alvear).

4. PARTIDO: DEPORTIVO MAC ALLISTER (SANTA ROSA) – RACING (EDUARDO CASTEX)

INFORME:

"A los 40 minutos del encuentro, expulsado del banco de suplentes, al ayudante de campo del club local,

señor INDELANGELO Mario, D.N.I. N° 32.781.131, por motivo de protestar fallos. El mismo había sido amonestado anteriormente."

ENCUADRE LEGAL: Artículos 186 y 260 del Reglamento de Transgresiones y Penas de la Asociación del Fútbol Argentino.

RESOLUCION: 1) Aplicar la sanción de un (1) partido al señor INDELANGELO Mario, ayudante de campo del Club Deportivo Mac Allister (Santa Rosa).

"A los 80 minutos del encuentro, expulsado del terreno de juego, al jugador N° 2, del club visitante, señor RAMIREZ Ricardo, D.N.I. N° 38.808.619, por motivo de doble amonestación."

ENCUADRE LEGAL: Artículo 207 inciso m) del Reglamento de Transgresiones y Penas de la Asociación del Fútbol Argentino.

RESOLUCION: 1) Aplicar la sanción de un (1) partido al señor RAMIREZ Ricardo, del Club Racing (Eduardo Castex).

"A los 81 minutos del encuentro, expulsado del banco de suplentes, al preparador físico visitante, señor SAORETTI Lucas, D.N.I. N° 37.177.291, por motivo de invadir el terreno de juego sin autorización, con el objetivo de protestar fallos."

ENCUADRE LEGAL: Artículos 186 y 260 del Reglamento de Transgresiones y Penas de la Asociación del Fútbol Argentino.

RESOLUCION: 1) Aplicar la sanción de un (1) partido al señor SAORETTI Lucas, preparador físico del Club Racing (Eduardo Castex).

TORNEO PROVINCIAL SUB-20

1. PARTIDO: FERRO CARRIL OESTE (GENERAL PICO) – ALL BOYS (SANTA ROSA)

INFORME:

"El jugador N° 2 de Ferro, señor BAL Felipe, D.N.I. N° 45.882.584, una vez finalizado los penales, corre hacia la terna arbitral, insultándola diciendo: "Son unos cagones, hijos de puta."

ENCUADRE LEGAL: Artículo 185 del Reglamento de Transgresiones y Penas de la Asociación del Fútbol Argentino.

RESOLUCION: 1) Aplicar la sanción de dos (2) partidos al señor BAL Felipe, del Club Ferro Carril Oeste (General Pico).

Este Tribunal advierte que el informe de la expulsión del jugador citado anteriormente, por parte del árbitro principal del encuentro, señor LOBO Martín, fue realizado en el dorso de la planilla oficial del encuentro, omitiendo hacerlo en planilla anexa (Explicación de los Hechos) y en sobre cerrado.

RESOLUCION: 1) Aplicar la sanción de siete (7) días al árbitro señor LOBO Martín, en función de lo prescripto en el artículo 270 inciso d) del Reglamento de Transgresiones y Penas de la Asociación del Fútbol Argentino.

SANCIONES

Se recuerda a ambas Ligas, que de acuerdo a lo indicado en el **Capítulo XI – Sanciones, Artículo 51 – Juzgamiento de Infracciones – 51.1 – De los Jugadores y Miembros del Cuerpo Técnico, incisos e) y f), del Reglamento 2023**, los infractores sancionados en el marco de partidos en el Torneo Provincial de Fútbol "Néstor Droni – Mario Ayala" y Torneo Provincial Sub-20, que al término de la participación de su respectivo Club, no hubieran completado totalmente el cumplimiento de la pena aplicada, deberán continuar computando la misma en los certámenes oficiales organizados por su Liga de origen.

DESCARGOS

Téngase por recibidos los descargos de los árbitros MERITELLO Cristian y ARIAS Enzo. Pase a tratamiento y resolución de los mismos.

